

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII - MES VII

Caracas, miércoles 13 de abril de 2016

Número 40.884

### SUMARIO

#### VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Joa Vásquez, como Director General de la Dirección General de Tecnología de la Información, de la Vicepresidencia de la República.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR

##### PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Richard Rafael Brito Pereira, como Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Juan Carlos Dugarte Padrón, como Director General del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME).

#### SAREN

Providencias mediante las cuales se designan a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan, como Registradores Públicos Especiales, de los estados que en ellas se especifican, del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano General de División Gian Paolo Bajón Biagi, Director de la Dirección de Apresto Operacional del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor, de la Comandancia General de la Guardia Nacional Bolivariana.

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano General de Brigada Hernán Enrique Hómez Machado, Comandante del Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-12 (Lara) del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor, de la Comandancia General de la Guardia Nacional Bolivariana.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se señalan, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403) que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas, sin delegación de firma, que en ellas se indican.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

##### CNTI

Providencia mediante la cual se corrige por error material la Providencia Administrativa N° 004-15, de fecha 9 de diciembre de 2015, donde se designa al ciudadano Luis Alberto Ascanio Berenguel, como Titular de la Unidad de Auditoría Interna, del Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI).

#### CODECYT S.A.

Providencia mediante la cual se nombra a la ciudadana Truddy del Carmen Machado de Silva, como Responsable de la Unidad Administrativa de la Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, (CODECYT S.A.), para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos correspondientes al año 2016.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA

Resolución mediante la cual se encarga al ciudadano Raúl Antonio González, como Auditor Interno, de la Empresa de Producción Social Minera Nacional, C.A.

Resolución mediante la cual se encarga al ciudadano Valentín Martínez Alfonzo, como Consultor Jurídico, de la Empresa de Producción Social Minera Nacional, C.A.

### VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

#### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

#### VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

#### DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO: 020/2016. CARACAS, 11 DE ABRIL DE 2016

AÑOS 205° y 157°

El Vicepresidente Ejecutivo, designado mediante Decreto N° 2.181, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822, de fecha 06 de enero de 2016, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 239 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en los artículos 2° y 5° del Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia de la República, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.644 de fecha 29 de marzo de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

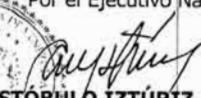
#### RESUELVE

**Artículo 1.** Nombro **DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, al ciudadano **CARLOS JOA VÁSQUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-2.767.482, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 2.** El funcionario designado por esta Resolución deberá rendir cuenta al Vicepresidente Ejecutivo, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en ejecución de las atribuciones contempladas en el Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia de la República.

**Artículo 3.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,  
Por el Ejecutivo Nacional,

  
**ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA**  
Vicepresidente Ejecutivo

# MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
DESPACHO DEL MINISTRO  
205º, 157º y 17º

Nº 018

FECHA: 7 de abril de 2016

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, designado mediante Decreto Nº 1.644, de fecha 9 de marzo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.616 de la misma fecha, y ratificado mediante Decreto Nº 2.181, de fecha 6 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.826, de fecha 12 de enero de 2016; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en el artículo 78, numerales 19 y 27 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Nº 1.612, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.173 Extraordinario, de fecha 18 de febrero de 2015; lo establecido en el artículo 5 numeral 2, artículo 20, numeral 6 y artículos 71 y 72 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; Designa al ciudadano **RICHARD RAFAEL BRITO PEREIRA**, titular de la cédula de identidad Nº V- 6.170.754, como **Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación** de este Ministerio.

Comuníquese y Publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional,



GUSTAVO GONZÁLEZ LÓPEZ  
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
DESPACHO DEL MINISTRO  
205º, 157º y 17º

Nº 024

FECHA: 13 de abril de 2016

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, designado mediante Decreto Nº 1.644, de fecha 9 de marzo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.616 de la misma fecha, y ratificado mediante Decreto Nº 2.181, de fecha 6 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.826, de fecha 12 de enero de 2016, en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en el artículo 78 numerales 19, 26 y 27 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 5, numeral 2 y artículos 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; los artículos 67 y 72 del Decreto Nº 1.624, contenido del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.175 Extraordinario, de fecha 20 de febrero de 2015, reimpreso por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015; y con lo establecido en los artículos 1 y 6 del Decreto Nº 140, por el cual se dicta el Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional, de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969,

## CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nº 2.295, de fecha 06 de abril de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.880 de la misma fecha, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, nombro al ciudadano **JUAN CARLOS DUGARTE PADRÓN**, titular de la cédula de identidad Nº V- 4.353.212, Director General del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), servicio desconcentrado dependiente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz,

## CONSIDERANDO

Que el artículo 2º del Decreto Nº 2.295, de fecha 06 de abril de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.880 de la misma fecha, instruye al Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, la instrumentación de la designación prevista en el mencionado Decreto, así como la juramentación del referido ciudadano, de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable,

## RESUELVE

Artículo 1º. Se designa al ciudadano **JUAN CARLOS DUGARTE PADRÓN**, titular de la cédula de identidad Nº V- 4.353.212, **Director General del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)**, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 2.295, de fecha 06 de abril de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.880 de la misma fecha, y se delegan las atribuciones y firmas de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. La firma de los actos administrativos para imponer infracciones y sanciones de conformidad con lo previsto en la Ley de Extranjería y Migración.
2. Ordenar movimientos de personal, reingresos, nombramientos, ascensos, traslados, reclasificaciones, licencias o permisos con o sin goce de sueldo, ordenar procedimientos de destituciones, remociones, retiros, pensiones de jubilación o incapacidad, comisiones de servicio, vacaciones, conformación de horas extraordinarias de trabajo, postulaciones de becas a los funcionarios, empleados y obreros adscritos al Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), así como suscribir los contratos de servicios personales y honorarios profesionales que fueren necesarios.
3. Certificar las copias de los documentos cuyos originales reposan en el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME).
4. Suscribir con instituciones financieras los Contratos de Fideicomiso para el personal que labora en el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME).
5. Suscribir los movimientos de personal, liquidaciones de prestaciones sociales e intereses del personal del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME).
6. Las circulares y comunicaciones emanadas de este Despacho, relacionadas con la administración de personal del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME).
7. La correspondencia externa, postal, electrónica o de cualquier naturaleza en contestación a solicitudes dirigidas por particulares sobre asuntos, cuya atención sea competencia de su cargo.
8. Los actos de suspensión de cargos, con o sin goce de sueldo, de los funcionarios públicos del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME).
9. La revisión y ajustes que resulten de los montos de las jubilaciones y pensiones de los empleados adscritos al Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), tomando en cuenta el nivel de remuneración que para el momento de la revisión tenga el último cargo que desempeñó el jubilado o jubilada.
10. Aprobar, ordenar y tramitar los gastos, pagos que afecten los créditos acordados al Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, según los montos, límites y conceptos definidos para cada asignación presupuestaria, para lo cual deberá registrar su firma autógrafa en la Contraloría General de la República.
11. Solicitar ante la Oficina Nacional de Presupuesto, la programación y reprogramación que afecten los créditos asignados al Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, en la Ley de Presupuesto.
12. Contratar la ejecución de obras y la prestación de servicios, la adquisición de bienes conforme a la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento; suscripción de convenios y de contratos de arrendamiento, comodato y de servicios profesionales, así como la certificación de los documentos relacionados con los contratos y acreencias no prescritas del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME).
13. Aprobar la asignación de viáticos y pasajes para el personal adscrito al Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME).

Artículo 2º. El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, podrá discrecionalmente, certificar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

Artículo 3º. Los Actos y documentos certificados de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la Resolución y la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada.

Artículo 4º. El Director General del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), deberá presentar una relación detallada de los documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

Comuníquese y Publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional,



GUSTAVO GONZÁLEZ LÓPEZ  
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
205º, 157º y 17º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 0189

Caracas, 01 MAR. 2016

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta

Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195, Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenida en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución N° 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 5 de la Resolución N° 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011 contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156, Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Conjunta de las Normas para la Protocolización de Documentos en el Marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.838 de fecha 28 de enero de 2016, mediante Punto de Cuenta N° 00 de fecha 01 MAR 2016, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **ROBERTO MONTERO ESCALONA**, titular de la cédula de identidad N° V-11.786.351, para ocupar el cargo de **REGISTRADOR PÚBLICO ESPECIAL**, en el **DISTRITO CAPITAL, MUNICIPIO LIBERTADOR**. El presente movimiento tendrá vigencia a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y publíquese"

**NELSON JOSÉ GARCÍA**  
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)  
Decreto Presidencial N° 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA**  
**RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS**  
205º, 157º y 17º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0190

Caracas, 01 MAR. 2016

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial N° 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195, Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenida en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución N° 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 5 de la Resolución N° 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011 contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156, Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Conjunta de las Normas para la Protocolización de Documentos en el Marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.838 de fecha 28 de enero de 2016, mediante Punto de Cuenta N° 00 de fecha 01 MAR 2016, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **ARQUIMIDES JOSE ROMERO ALFONZO**, titular de la cédula de identidad N° V-12.810.062, para ocupar el cargo de **REGISTRADOR PÚBLICO ESPECIAL**, en el **ESTADO ARAGUA**. El presente movimiento tendrá vigencia a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y publíquese"

**NELSON JOSÉ GARCÍA**  
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)  
Decreto Presidencial N° 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA**  
**RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS**  
205º, 157º y 17º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0192

Caracas, 01 MAR. 2016

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial N° 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenida en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución N° 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 5 de la Resolución N° 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011 contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley

de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Conjunta de las Normas para la Protocolización de Documentos en el Marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.838 de fecha 28 de enero de 2016, mediante Punto de Cuenta N° 00 de fecha 01 MAR 2016, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **ALYIMIR DAVID LOBO SOTO**, titular de la cédula de identidad N° V-18.629.953, para ocupar el cargo de **REGISTRADOR PÚBLICO ESPECIAL**, en el **ESTADO CARABOBO**. El presente movimiento tendrá vigencia a partir de su notificación.

"Comuníquese y publíquese"

**NELSON JOSÉ GARCÍA**  
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)  
Decreto Presidencial N° 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA**  
**RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS**  
205º, 157º y 17º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0193

Caracas, 01 MAR. 2016

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial N° 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195, Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenida en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución N° 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 5 de la Resolución N° 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011 contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156, Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Conjunta de las Normas para la Protocolización de Documentos en el Marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.838 de fecha 28 de enero de 2016, mediante Punto de Cuenta N° 00 de fecha 01 MAR 2016, procedo a **DESIGNAR** a la ciudadana **ROSANGELINA CASTILLO HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° V-16.992.014, para ocupar el cargo de **REGISTRADORA PÚBLICA ESPECIAL**, en el **ESTADO COJEDES**. El presente movimiento tendrá vigencia a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y publíquese"

**NELSON JOSÉ GARCÍA**  
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)  
Decreto Presidencial N° 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA**  
**RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS**  
205º, 157º y 17º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0194

Caracas, 01 MAR. 2016

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial N° 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195, Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenida en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución N° 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 5 de la Resolución N° 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011 contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156, Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Conjunta de las Normas para la Protocolización de Documentos en el Marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.838 de fecha 28 de enero de 2016, mediante Punto de Cuenta N° 00 de fecha 01 MAR 2016, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **ENDER ALFREDO ROJAS RAMOS**, titular de la cédula de identidad

Nº V-13.678.797, para ocupar el cargo de **REGISTRADOR PÚBLICO ESPECIAL**, en el **ESTADO LARA**. El presente movimiento tendrá vigencia a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y publíquese"

**NELSON JOSÉ GARCÍA**  
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)  
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
205º, 157º y 17º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 0195

Caracas, 01 MAR. 2016

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenida en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011 contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Conjunta de las Normas para la Protocolización de Documentos en el Marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.838 de fecha 28 de enero de 2016, mediante Punto de Cuenta Nº de fecha 01 MAR 2016, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **IVAN JOSÉ YÉPEZ DÍAZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-8.758.398**, para ocupar el cargo de **REGISTRADOR PÚBLICO ESPECIAL**, en el **DISTRITO CAPITAL, MUNICIPIO LIBERTADOR**. El presente movimiento tendrá vigencia a partir de su notificación.

"Comuníquese y publíquese"

**NELSON JOSÉ GARCÍA**  
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)  
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
205º, 157º y 17º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 0196

Caracas, 01 MAR. 2016

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenida en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011 contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Conjunta de las Normas para la Protocolización de Documentos en el Marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.838 de fecha 28 de enero de 2016, mediante Punto de Cuenta Nº 003 de fecha 01 MAR 2016, procedo a **DESIGNAR** a la ciudadana **BETTY DEL VALLE BENCOMO RANGEL**, titular de la cédula de identidad Nº **V-10.261.300**, para ocupar el cargo de **REGISTRADORA PÚBLICA ESPECIAL**, en el **ESTADO TRUJILLO**. El presente movimiento tendrá vigencia a partir de su notificación.

"Comuníquese y publíquese"

**NELSON JOSÉ GARCÍA**  
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)  
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
205º, 157º y 17º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 0197

Caracas, 01 MAR. 2016

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenida en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011 contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Conjunta de las Normas para la Protocolización de Documentos en el Marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.838 de fecha 28 de enero de 2016, mediante Punto de Cuenta Nº de fecha 01 MAR 2016, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **JESÚS HERIBERTO ARÉVALO CARDENAS**, titular de la cédula de identidad Nº **V-18.673.693**, para ocupar el cargo de **REGISTRADOR PÚBLICO ESPECIAL**, en el **ESTADO YARACUY**. El presente movimiento tendrá vigencia a partir de su notificación.

"Comuníquese y publíquese"

**NELSON JOSÉ GARCÍA**  
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)  
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 11 MAR 2016

205º, 157º y 17º

RESOLUCIÓN Nº 013665

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

**COMANDANCIA GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA**  
**SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR**  
**Dirección de Apresto Operacional**

- General de División **GIAN PAOLO BAJÓN BIAGI**, C.I. Nº 9.268.259, Director, e/r del General de División **SERGIO JOSÉ RIVERO MARCANO**, C.I. Nº 6.893.454.

Comuníquese y publíquese  
Por el Ejecutivo Nacional

**VLADIMIR PADRINO LÓPEZ**  
General en Jefe  
Ministro del Poder Popular  
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 08 ABR 2016

205°, 157° y 17°

**RESOLUCIÓN N° 013927**

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

**RESUELVE**

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

**COMANDANCIA GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA  
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR**  
Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-12 (Lara)

- General de Brigada **HERNÁN, ENRIQUE HOMEZ MACHADO**, C.I. N° **7.690.038**, Comandante, e/r del General de Brigada **MARTÍN ALCIDORO MALDONADO GUERRERO**, C.I. N° 9.353.096.

Comuníquese y publíquese  
Por el Ejecutivo Nacional

**VLADIMIR PADRINO LÓPEZ**  
General en Jefe  
Ministro del Poder Popular  
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 06 ABR 2016

205°, 157° y 17°

**RESOLUCIÓN N° 013880**

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

**RESUELVE**

ÚNICO: Designar a partir del 17 de marzo de 2016, al Coronel **ALEXANDER ARIAS RENGIFO**, C.I. N° **7.944.064**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "**GRUPO AÉREO DE OPERACIONES ESPACIALES N° 17**", Código N° **04285**.

Comuníquese y publíquese  
Por el Ejecutivo Nacional

**VLADIMIR PADRINO LÓPEZ**  
General en Jefe  
Ministro del Poder Popular  
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 06 ABR 2016

205°, 157° y 17°

**RESOLUCIÓN N° 013881**

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

**RESUELVE**

ÚNICO: Designar a partir del 17 de marzo de 2016, al Teniente Coronel **RAFAEL JOSUÉ RAMÍREZ CHIQUITO**, C.I. N° **12.404.245**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "**GRUPO AÉREO DE CAZA N° 12**", Código N° **04256**.

Comuníquese y publíquese  
Por el Ejecutivo Nacional

**VLADIMIR PADRINO LÓPEZ**  
General en Jefe  
Ministro del Poder Popular  
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 06 ABR 2016

205°, 157° y 17°

**RESOLUCIÓN N° 013882**

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

**RESUELVE**

ÚNICO: Designar a partir del 17 de marzo de 2016, al Teniente Coronel **LUIS GERARDO REYES RIVERO**, C.I. N° **11.879.256**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "**GRUPO AÉREO DE OPERACIONES ESPACIALES N° 15**", Código N° **04272**.

Comuníquese y publíquese  
Por el Ejecutivo Nacional

**VLADIMIR PADRINO LÓPEZ**  
General en Jefe  
Ministro del Poder Popular  
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 06ABR2016

205°, 157° y 17°

**RESOLUCIÓN N° 013883**

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

**RESUELVE**

**ÚNICO:** Designar a partir del 23 de marzo de 2016, al General de Brigada **GREGORIO ALEXANDER VERA GUTIÉRREZ**, C.I. N° 7.060.557, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "**DIRECCIÓN DE RESERVA AÉREA**", Código N° 04443.

Comuníquese y publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional,

  
**VLADIMIR PADRINO LÓPEZ**  
General en Jefe  
Ministro del Poder Popular  
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 08ABR2016

205°, 157° y 17°

**RESOLUCIÓN N° 013887**

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

**RESUELVE**

**ÚNICO:** Designar a partir del 18 de febrero de 2016, al Coronel **JOSÉ GREGORIO LAREO ASOREY**, C.I. N° 9.965.104, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **BASE AÉREA TÁCTICA AVANZADA "EL VIGIA"**, Código N° 04237.

Comuníquese y publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional,

  
**VLADIMIR PADRINO LÓPEZ**  
General en Jefe  
Ministro del Poder Popular  
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN  
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

PAD N° 001-16

205°, 157° y 17°

FECHA: 18/03/2016

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

El Presidente de la Asociación Civil Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales,

**DECIDE**

**PRIMERO:** Corregir el contenido de la Providencia Administrativa N° 004-15 de fecha 9 de diciembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.844 de fecha 5 de febrero de 2016, por cuanto se incurrió en el siguiente error material:

**Donde dice:** "PRIMERO: Designar al ciudadano **LUIS ALBERTO ASCANIO BERENGUEL**, titular de la cédula de identidad N° V-8.542.771, como Titular de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI), a partir del 9 de noviembre de 2015."

**Debe decir:** "PRIMERO: Designar al ciudadano **LUIS ALBERTO ASCANIO BERENGUEL**, titular de la cédula de identidad N° V-8.542.771, como Titular de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI), a partir del 9 de diciembre de 2015."

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales, Imprímase íntegramente a continuación el texto de la Providencia Administrativa N° 004-15 de fecha 09 de diciembre de 2015, con la modificación antes indicada en el correspondiente texto único y manténgase la fecha, la firma y demás datos a que hubiere lugar.

Comuníquese y publíquese,

  
**KENNY RAÚL OSSA MÚNERA**  
Presidente del CNTI  
Según Resolución N° 001-16 de fecha 25 de febrero de 2016,  
publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 40.857 de fecha 26 de febrero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN  
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

PAD N° 004-15

205°, 156° y 16°

FECHA: 09/12/2015

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

El Presidente del Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI) en ejercicio de la atribución conferida en los numerales 1, 14 y 15 del artículo 27 de los Estatutos de la Asociación, y actuando por delegación expresa del Consejo Directivo según Providencia Administrativa N° 003-15 de fecha 7 de octubre de 2015,

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI), mediante Providencia Administrativa N° 003-15 de fecha 7 de octubre de 2015, aprobó la convocatoria para el Concurso Público para la selección del Titular de su Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento sobre Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados.

**CONSIDERANDO**

Que el llamado público a participar en el Concurso Público para la selección del Titular de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI) se realizó el día 13 de Octubre de 2015, en el diario de circulación nacional Últimas Noticias.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a los resultados del Concurso Público para la selección del titular de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI) presentado por los miembros del Jurado Calificador en fecha 25 de noviembre de 2015, resultó ganador el ciudadano **LUIS ALBERTO ASCANIO BERENGUEL**, titular de la cédula de identidad N° V-8.542.771, quien ocupó la primera posición con ochenta y dos (82) puntos de un total de tres (03) aspirantes.

**CONSIDERANDO**

Que en fecha 1° de diciembre de 2015 el ciudadano **LUIS ALBERTO ASCANIO BERENGUEL**, titular de la cédula de identidad N° V-8.542.771, notificó su aceptación al cargo de Auditor Interno del Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento sobre Concursos Públicos para la Designación

de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados.

## DECIDE

**PRIMERO:** Designar al ciudadano **LUIS ALBERTO ASCANIO BERENGUEL**, titular de la cédula de identidad N° V-8.542.771, como Titular de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI), a partir del 9 de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Notificar la presente designación a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento sobre Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados.

**TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Providencia Administrativa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.



República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia,  
y Tecnología

**Corporación Para el Desarrollo Científico y Tecnológico  
(CODECYT S.A.).**

205°, 156° y 16°

Caracas, 29 de diciembre de 2015.

No. 004/2015

## PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

**Los Miembros de la Junta Directiva de la Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico (CODECYT S.A.),** carácter que se evidencia en Resolución No. 260 de fecha 16 de diciembre de 2013, emanada del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación, (ahora Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología) publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.320 de fecha 20 de diciembre de 2013, en cumplimiento con el artículo 51 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y en concordancia con la aprobación en la Reunión Extraordinaria de Junta Directiva No. 01-2015 de fecha 29 de diciembre de 2015, según Punto de Cuenta No. 03, como máximo órgano Colegiado:

## RESUELVE

**Artículo 1:** Nombrar a partir del 01-01-2016, como Responsable de la Unidad Administrativa de la **Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, (CODECYT S.A.)** a la ciudadana **TRUDDY DEL CARMEN MACHADO DE SILVA**, titular de la Cédula de Identidad No. V- 10.350.315, para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos correspondientes al año 2016, quien se desempeña como Gerente Encargada de la Oficina de Gestión Administrativa de esta Corporación desde la fecha 1 de enero de 2014, según consta en el Punto de Cuenta OTH-015-2013 de fecha 23 de diciembre de 2013.

**Artículo 2:** La presente Providencia entrará en vigencia a partir de 01 de enero de 2016 y será publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

**GABRIELA JIMÉNEZ**  
Presidenta (E)  
C.I.V.-13.225.122

**MANUEL FIGUEROA**  
Director Principal  
C.I.V.-6.902.042

**JOSE BIOMORGI**  
Director Suplente  
C.I.V.-11.684.094

**ALBERTO QUINTERO**  
Director Principal  
C.I.V.-11.468.002

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 166

07 DE ABRIL DE 2016  
205°, 157° y 17°

## RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 numeral 2 y artículo 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y artículo 44 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial:

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Designar a la ciudadana **LILIAN ELIZABETH VIVAS DIAZ**, titular de la cédula de identidad N° V-3.537.750, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTORA GENERAL ENCARGADA DE GESTIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS**, dependiente del Despacho de la Viceministra de Hospitales del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**ARTÍCULO 2.** Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su formal notificación.

Notifíquese y publíquese.

**LUISANA MELO SOLÓRZANO**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016  
Gaceta Oficial N° 40.822 del 06 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 168

07 DE ABRIL DE 2016  
205°, 157° y 17°

## RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango,

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIII - MES VII

Número 40.884

Caracas, miércoles 13 de abril de 2016

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria  
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003  
en la Gaceta Oficial N° 37.818  
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 Págs. costo equivalente  
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

### LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

**Artículo 11.** La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

**Artículo 12.** La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

**Parágrafo único:** Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

**Artículo 13.** En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

**Artículo 14.** Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

**EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.**

Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 numeral 2 y artículo 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y artículo 45 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Designar al ciudadano MIGUEL ANGEL DIAS URBÁEZ, titular de la cédula de identidad N° V-9.967.962, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, dependiente del Despacho de la Viceministra de Hospitales del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**ARTÍCULO 2.** Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su formal notificación.

Notifíquese y publíquese,

LUISANA MELO SOLÓRZANO

MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016

Gaceta Oficial N° 40.822 del 06 de enero de 2016

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
DE PETRÓLEO Y MINERÍA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 5 de marzo de 2016

205°, 157° y 17°

RESOLUCIÓN N° 038

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con los numerales 3 y 14 del Artículo 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y las Cláusulas Primera y Quinta de los Estatutos Sociales de la Empresa de Producción Social Minera Nacional, C.A., se encarga a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, al ciudadano RAÚL ANTONIO GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad N°

5.413.917, como Auditor Interno de la mencionada empresa, con las atribuciones que le asignan los Estatutos de la misma y demás normativas que rigen la materia.

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Nacional,

EULOGIO ANTONIO DEL PINO DÍAZ  
Ministro del Poder Popular  
de Petróleo y Minería

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
DE PETRÓLEO Y MINERÍA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 5 de marzo de 2016

205°, 157° y 17°

RESOLUCIÓN N° 039

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con los numerales 3 y 14 del Artículo 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y las Cláusulas Primera y Quinta de los Estatutos Sociales de la Empresa de Producción Social Minera Nacional, C.A., se encarga a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, al ciudadano VALENTIN MARTINEZ ALFONZO, con Cédula de Identidad N° 13.887.942, como Consultor Jurídico de la mencionada empresa, con las atribuciones que le asignan los Estatutos de la misma y demás instrumentos jurídicos aplicables.

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Nacional,

EULOGIO ANTONIO DEL PINO DÍAZ  
Ministro del Poder Popular  
de Petróleo y Minería